

## FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 466027

A: Uoc Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Office Compu S.A.

RUC: 80013316-1

Dirección: 22 de Setiembre n° 585 esq/ Azara

Números de teléfono: 206176

Dirección de correo electrónico: licitacion@officecompu.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

- b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.
- c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
- d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
- e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.
- f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.  
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.
- g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
- h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

**Dra. Belinda Castillo**  
Presidente  
OFFICE COMPU S.A.

- 21
- i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.  
En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.
  - j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
  - k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
  - l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.
  - m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
  - n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
  - o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

**Dra. Belinda Castillo**  
Presidente

OFFICE COMPU S.A.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_



**OFFICE  
COMPU S.A.**

**Telefax: 206 176/7  
205 328**

Licitación: 466027 - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CINTAS, TONER Y OTROS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103112- 001	Cinta para impresora matricial EPSON Lq 590	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 25 máximo: 50	-	87.750,00	4.387.500,00	marca: Epson fabricante: Epson procedencia: China Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica
2	44103112- 001	Cinta para impresora matricial EPSON FX2190	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 50 máximo: 100	-	258.550,00	25.855.000,00	marca: Epson fabricante: Epson procedencia: China Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica
3	44103103- 005	Toner para fotocopidora negro KM-2035 (original/compatible) ORIGINAL DE LA MARCA DE IMPRESORA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	-		No Cotiza	marca: fabricante: procedencia: Nro. de Certificado de Origen Nacional:
4	44103103- 001	Toner para impresora negro (original/compatible) HP 279a ORIGINAL DE LA MARCA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	-	747.950,00	7.479.500,00	marca: HP fabricante: HP procedencia: Japon, China y Otros Países Licenciatarios Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica marca: HP fabricante: HP
5	44103103- 001	Toner para impresora negro (original/compatible) Laser jet p1102w 85a ORIGINAL DE LA MARCA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 3 máximo: 6	-	904.950,00	5.429.700,00	procedencia: Japon, China y Otros Países Licenciatarios Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica

*Belinda Castillo*

**Dra. Belinda Castillo**  
Presidente  
OFFICE COMPU S.A.

*32*



**OFFICE  
COMPU S.A.**

**Telefax: 206 176/7  
205 328**

6	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Kyocera 1175 ORIGINAL DE LA MARCA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 4 máximo: 8	-	No Cotiza	marca: fabricante: procedencia: Nro. de Certificado de Origen Nacional: marca: HP fabricante: HP procedencia: Japon, China y Otros Países Licenciatarios Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica
7	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) 426dw 26a ORIGINAL DE LA MARCA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 7 máximo: 15	-	1.338.950,00 20.084.250,00	marca: fabricante: HP procedencia: Japon, China y Otros Países Licenciatarios Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica
8	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Kyocera fs-2100dn ORIGINAL DE LA MARCA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 4 máximo: 8	-	No Cotiza	marca: fabricante: procedencia: Nro. de Certificado de Origen Nacional: marca: HP fabricante: HP procedencia: Japon, China y Otros Países Licenciatarios Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica
9	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) Kyocera p3045dn ORIGINAL DE LA MARCA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	-	No Cotiza	marca: fabricante: procedencia: Nro. de Certificado de Origen Nacional: marca: Epson fabricante: Epson procedencia: China Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica
10	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) EPSON L3110 juego de 4 colores ORIGINAL DE LA MARCA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 3 máximo: 6	-	323.150,00 1.938.900,00	marca: fabricante: HP procedencia: Japon, China y Otros Países Licenciatarios Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica
11	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) HP Laser Jet 2055 (05A) ORIGINAL DE LA MARCA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 2 máximo: 4	-	1.034.200,00 4.136.800,00	marca: fabricante: HP procedencia: Japon, China y Otros Países Licenciatarios Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica

*Belinda Castillo*  
**Dra. Belinda Castillo**  
Presidente

OFFICE COMPU S.A.

*SC*



**OFFICE  
COMPU S.A.**

**Telefax: 206 176/7  
205 328**

12	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) HP CF 230A ORIGINAL DE LA MARCA	unidad de medida: Unidad	Por Cantidad	mínimo: 1 máximo: 2	-	840.250,00	1.680.500,00	marca: HP fabricante: HP procedencia: Japon, China y Otros Países Licenciatarios Nro. de Certificado de Origen Nacional: No Aplica
13	44121604-001	Sello automatico 37x13mm	unidad de medida: Unidad	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	-	-	-	marca: fabricante: procedencia: Nro. de Certificado de Origen Nacional:
14	44121604-002	Sello redondo 3cm	unidad de medida: Unidad	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	-	-	-	marca: fabricante: procedencia: Nro. de Certificado de Origen Nacional:
15	44121604-002	Sello cuadrado 6,5 x 2,5 cm	unidad de medida: Unidad	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	-	-	-	marca: fabricante: procedencia: Nro. de Certificado de Origen Nacional:
16	44121604-004	Sello automatico para Caja con fechador 5x3 cm	unidad de medida: Unidad	Por Cantidad	mínimo: 3 máximo: 6	-	-	-	marca: fabricante: procedencia: Nro. de Certificado de Origen Nacional:

Total General Calculado: 70.992.150,00

**Dra. Belinda Castillo**  
Presidente  
OFFICE COMPU S.A.

*Belinda Castillo*

Firma  
Nombre: Belinda Mercedes Castillo Amadeo  
En calidad de: Representante Legal

5P

*ABP*

Póliza Nro.: 1508009078		Sección/Modalidad 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)			
Asegurado: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNINCIPAL (CAJ. MUNIC.)					Doc.: 80000492-2
Domicilio: BENJAMIN CONSTANT Nº 955 E/ COLON Y MONTEVIDEO			Localidad: ASUNCION		
Tomador: OFFICE COMPU SA					Doc.: 80013316-1
Domicilio: 22 DE SEPTIEMBRE Nº 585 E/ AZARA, 2º PIS OFIC. 4			Localidad: ASUNCION		
Emisión: 04/06/2025	Vigencia Desde las: 09/06/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 16/10/2025	23:59hs. del	Plazo en días: 130
					Capital Máximo Asegurado Gs. 6.000.000.-

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNINCIPAL (CAJ. MUNIC.), con domicilio en BENJAMIN CONSTANT Nº 955 E/ COLON Y MONTEVIDEO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.000.000.- (Guaranies: Seis Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OFFICE COMPU SA, con domicilio en 22 DE SEPTIEMBRE Nº 585 E/ AZARA, 2º PIS OFIC. 4, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que incumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Mantenimiento de Oferta para la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA CINTAS, TONER Y OTROS (REF: MENOR CUANTIA NACIONAL - ID Nº 466.027).-

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <https://www.yacyreta.com.py/condiciones-de-polizas>.  
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 4 de fecha 23/11/1980

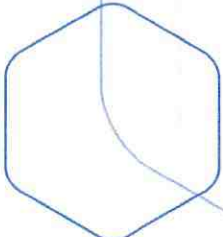
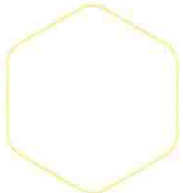
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 28-0007 Res. Nº: 89/99 Fecha 11/02/1999

Emitido en ASUNCION, 04 de junio de 2025

**ASEGURADORA YACYRETA S.A.**
  
 Ivan Anstrian  
 Jefe Caución - Técnico

  
 Pablo Santos  
 Gerente Técnico

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	220.000	Monto financ. Gs.:		242.000
I.V.A. s/Prima	22.000	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	04/06/2025	242.000
Premio	242.000	Total	242.000	
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	242.000			
Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN Dir.: CAPITAN GWYNN 1963 Ciudad: ASUNCION Matrícula: 833      Tel.: 0981229587				



omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluidos los actos realizados para precaver el siniestro atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Art.1609 C.Civil).

#### PLURALIDAD DE SEGUROS Y/O GARANTIAS

**CLAUSULA 3** - Quien asegura el mismo interés y el mismo riesgo con más de un Asegurador, notificará dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario. Salvo estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, en caso de siniestros el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida. Queda establecido el beneficio de división. El Asegurador que abona una suma mayor que la proporcionalmente a su cargo tiene acción contra los demás aseguradores para efectuar el correspondiente reajuste.

El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, serán anulables los contratos celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los Aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato (Art.1473,1485,1606 y 1607 C.Civil).

#### SUMA ASEGURADA

**CLAUSULA 4** - La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

#### DENUNCIA DEL SINIESTRO

**CLAUSULA 5** - El Asegurado comunicará al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los 3(tres) días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho, sin culpa o negligencia (Art.1589 y Art. 1590 C.Civil) .

#### OBLIGACION DE SALVAMENTO

**CLAUSULA 6** - El Asegurado está obligado a proveer lo necesario, en la medida de las posibilidades, para evitar o disminuir el daño, y a observar las instrucciones del Asegurador. Si existe más de un Asegurador y median instrucciones contradictorias, el Asegurado actuará según las instrucciones que le parezcan mas razonables en las circunstancias del caso.

Si el Asegurado viola esta obligación dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar.

Si los gastos se realizan de acuerdo a las instrucciones del Asegurador, este debe siempre su pago íntegro, y anticipará los fondos si así le fuere requerido (Art.1610 y Art.1611 C.Civil)

#### VERIFICACION DEL SINIESTRO

**CLAUSULA 7** - El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.

El Asegurado está obligado a justificar por medio de sus títulos, libros y facturas o por cualquiera de otros medios permitidos por leyes procesales, la existencia y el valor de las cosas aseguradas en el momento del siniestro, así como la importancia del daño sufrido; pues la suma asegurada solo indica el máximo de la responsabilidad contraídas por el Asegurador y en ningún caso puede considerarse como prueba de la existencia y del valor de las cosas aseguradas.

El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

#### GASTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR Y LIQUIDAR

**CLAUSULA 8** - Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del Asegurador, en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del Asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del Asegurado (Art.1614 C.Civil).

#### REPRESENTACION DEL ASEGURADO

**CLAUSULA 9** - El Asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación (Art.1613 C.Civil)

#### PLAZO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO

**CLAUSULA 10** - El Asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del Asegurado dentro de los (30) treinta días de recibida la información complementaria prevista para la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse importa aceptación (Art.1597 C.Civil)

#### ANTICIPO

**CLAUSULA 11** - Cuando el asegurador estimó el daño y reconoció el derecho del Asegurado, éste puede reclamar un pago a cuenta si el procedimiento para establecer la prestación debida no se hallase terminado un mes después de notificado el siniestro. El pago a cuenta no será inferior a la mitad de la prestación reconocida u ofrecida por el Asegurador.

Cuando la demora obedezca a omisión del Asegurado, el término se suspende hasta que éste cumpla las cargas impuestas por la ley o el contrato (Art.1593 C.Civil)

#### VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL ASEGURADOR





DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270201411771

FORM.427-1

FECHA 02/06/2025

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80013316

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 1

OFFICE COMPU SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/07/2025

NÚMERO DE CONTROL : 8F8D0851

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



4271800133168F8D0851



ENTRADA DE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE TUVE  
A LA VISTA. CONSTE.

*[Handwritten signature]*